

Informe secretarial: señor juez, le informo que una vez consultado el portal de títulos judiciales del Banco Agrario de Colombia se encontró una consignación por valor de \$60.000.000 que corresponde al valor de la condena establecida en la sentencia de segunda instancia. A su Despacho para resolver

Sebastián García Gaviria
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ordinario
Demandantes	Martha Aurora Grisales Ríos
Demandados	Seguros Comerciales Bolívar S.A y otros
Radicado No.	05001-31-03-752-2014-00084-00
Asunto	Ordena entrega de títulos

Visto el informe que antecede, se ordena la entrega del único depósito judicial existente a favor de la parte demandante, la cual se realizara mediante abono en la cuenta de ahorros informada por el apoderado de la parte demandante quien tiene facultad expresa para recibir.

Solicitud. Solicito al Juzgado que emita el título electrónico para que el Banco Agrario desembolse el dinero consignado por el demandado a la siguiente cuenta bancaria de la Sra. Grisales:

- **Número de cuenta:** 023 072931 13 (cuenta de ahorros)
- **Banco:** Bancolombia
- **Titular:** María Aurora Grisales Ríos (C.C. 39.180.250)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en **Estados No. _023_** fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy **_24_** de **_02_** de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ

SECRETARIA